

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 061

(03 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	08-001-33-33-007-2016 – 00140 – 00 AUTO CONJUEZ	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO ALONSO AREVALO GAITAN	NACION - RAMA JUDICIAL	AUTO ORDENA CERRAR PERIODO PROBATORIO Y CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION	02 – 09 – 2021	VER AUTO: https://drive.google.com/file/d/1t2eoKIDqJoMLcrag2qSlJu7RC1301dK8/view?usp=sharing
2	08-001-33-33-007-2018 – 00110 - 00	1°	EJECUTIVO	ALFREDO ENRIQUE ACOSTA VÁSQUEZ	LUIS FERNANDO VENGOECHEA GONZÁLEZ	PRIMERO: REQUIÉRASE al Honorable Tribunal Administrativo del Atlántico para que suministre respuesta acerca del Oficio No. 157-19 del 18 de marzo de 2019, recibido por esa Corporación el 19 de marzo de 2019, reiterado mediante Oficio No.	31 – 08 – 2021	VER AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1DbbMOTLN17Z-H4FuNKz7mA7FVWtp

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 061

(03 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						292-19 de fecha 15 de mayo de 2019, recibido por el Tribunal el día 25 de junio de 2019.		Ef2W?usp=sharing
3	08001-33-33-007-2018 – 00291 - 00	1°	REPARACIÓN DIRECTA	LUZ MARINA PACHECO PABON	D.E.I.P DE BARRANQUILLA-COOSALUD EPS-E.S.E HOSPITAL NIÑO JESUS Y OTROS	PRIMERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA realizado por IPS UNIVERSITARIA a la FEDERACIÓN GREMIAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD – FEDSALUD y a SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con las consideraciones precedentes.	01 – 09 – 2021	VER AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1DbbMOTLN17Z-H4FuNKz7mA7FVWtpEf2W?usp=sharing
4	08001-33-33-007-2019 – 00082 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA CECILIA NARVAEZ CEPEDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-	AUTO CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION	01 – 09 – 2021	VER AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1DbbMOTLN17Z-H4FuNKz7mA7FV

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 061

(03 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

								WtpEf2W?usp=sharing
5	08001-33-33-007-2020 – 00125 - 00	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR ANTONIO ALARCON CUELLO	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL	CÓRRASE TRASLADO a las partes, por el término común de diez (10) días, para que presenten por escrito sus ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	01 – 09 – 2021	VER AUTOS: https://drive.google.com/drive/folders/1DbbMOTLN17Z-H4FuNKz7mA7FVWtpEf2W?usp=sharing
6	08001-33-33-007-2020 – 00132 - 00	1°	EJECUTIVO	MARÍA TRINIDAD JERÓNIMO PINEDO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	PRIMERO: REQUERIR a los grupos financieros Banco Popular y Banco BBVA, para que, con destino al proceso, den respuesta acerca de los Oficios 231-2020 del 18 de noviembre de 2020 y 232-2020 del 18 de noviembre de 2020 radicados por la parte actora en fecha 19-11-2020, respectivamente. Haciéndole	01 – 09 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 061

(03 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						la advertencia de que trata el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.		
7	08-001-33-33-007-2020 - 00167- 00	1°	INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA	CECILIA MANTILLA GARCIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-, AFP PORVENIR S.A., AFP PROTECCION S.A. y como vinculada: FISCALIA GENERAL DE LA NACION	PRIMERO: Incorpórese al expediente incidental el informe rendido por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES- junto con sus anexos, arribados mediante Oficio BZ2021_7031012-2022741 del 19-08-2021 y déjese a disposición de las partes intervinientes dentro de este medio de amparo Constitucional, para fines de publicidad y contradicción.	01 – 09 – 2021	
8	08001-33-33-007-2021 – 00099 - 00	1°	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	HUMBERTO ENRIQUE GUZMÁN JIMÉNEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR-	PRIMERO: INCORPÓRASE al expediente la documental arribada con Oficio 20211200-010122181 Id: 681897 del 23-08-2021 electrónicamente en fecha 25-08-2021, por conducto del buzón electrónico del Despacho, tras	01 – 09 – 2021	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 061

(03 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

						requerimiento interno efectuado. SEGUNDO: APROBAR el acta de conciliación celebrada el día 15 de junio de 2021 ante la PROCURADURÍA 63 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE BARRANQUILLA, entre el abogado ENAN FRANCISCO PADILLA PEREZ, como apoderado del señor HUMBERTO ENRIQUE GUZMÁN JIMÉNEZ y la abogada ESLETH DEL CARMEN SALCEDO SANTIAGO, apoderada de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL -CASUR-		
9	08001-33-33-007-2021 – 00126 - 00	1º	EJECUTIVO	HAROLD DAVID PÉREZ GARCÍA	ESE HOSPITAL DE CANDELARIA	AUTO NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO	01 – 09 – 2021	
10	08001-33-33-007-2021 – 00114 - 00	1º	TUTELA	HERBERT GIOVANNI ÁLVAREZ CRUZ, en calidad de Depositario Provisional de la sociedad MEJIA	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-; y como vinculados: la	AUTO ACLARA FALLO DE TUTELA	31 – 09 – 2021	



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 061

(03 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

IMPORTANTE: Señor Usuario, en la parte inferior de este estado encontrará el enlace con las providencias notificadas, PARA SU DESCARGA.

				CANO S. EN C. EN LIQUIDACIÓN.	Fiscalía Trece (13) Especializada de la Unidad para Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE) y el Grupo Bancolombia.			
--	--	--	--	----------------------------------	---	--	--	--

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (03) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO 2021 A LAS (08:00 am)


GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO
SEGREARIO

DESCARGUE LOS AUTOS EN ESTE ENLACE: <https://drive.google.com/drive/folders/1DbbMOTLN17Z-H4FuNKz7mA7FVWtpEf2W?usp=sharing>
EN CASO DE TENER DIFICULTADES AL DESCARGAR LAS PROVIDENCIAS SOLICITELAS A TRAVES DEL CORREO adm07bglla@cendoj.ramajudicial.gov.co